AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-706-012915-1
Fecha: 16/06/2015 10:09:37->706
CIU: JUAN FRANCISCO ALARCON REGINO
Anexos:4 FOLIOS OFERTA DE COMPRA

Agencia Nacional de Infraestructura

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO
No. 0046 **DEL** 16 JUN. 2015

EL GERENTE PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
HACE SABER

Señor (es):
JUAN FRANCISCO ALARCON REGINO y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS C.C. 1.540.821
Predio: Lote Vereda: Aguas Negras Montería -Córdoba

Asunto: Notificación por **AVISO** de Oferta Formal de Compra No.2015-706-010533-1 del 20 de mayo de 2015 por la cual se dispone la adquisición de una faja de terreno del que hace parte del predio de mayor extensión, ubicado en zona rural del municipio de Montería, Departamento de Córdoba, identificado con matrícula inmobiliaria 140-43213 y cédula catastral 23001000100160188000.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a **NOTIFICAR** por medio del presente **AVISO** la Oferta Formal de Compra No. 2015-706-010533-1 del 20 de mayo de 2015, por la cual se dispone la adquisición de una faja de terreno del que hace parte del predio de mayor extensión, ubicado en zona rural del municipio de Montería, Departamento de Córdoba, identificado con matrícula inmobiliaria 140-43213 y cédula catastral 23001000100160188000, expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Se hace saber que contra la Oferta de compra formulada, no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 388 de4 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
EDGAR CHACÓN HARTMANN
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Predial
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Proyectó: Adelaida Salazar Noreña – Abogada Plannex
Diana Ma. Vaca Chavarría /Abogada Gerencia Jurídico Predial.
German Bohórquez / Ingeniero / Gerencia Predial.
Revisó: Dr. Jaifer Blanco Ortega –Gerente Jurídico Predial –ANI.
Borrador 20157060011734

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la cartelera y página Web de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ubicada en la a Calle 26 No. 59-51 Edificio T3 Torre B, bajo el link http:www.ani.gov.co/servicicos-de-información-al-ciudadano/notificaciones–por-aviso y en las Oficinas de la Concesión Airplan S.A. ubicada en el Aeropuerto Los Garzones Montería, el cual permanecerá fijado por el termino de cinco (5), con el fin de notificar por aviso al señor **JUAN FRANCISCO ALARCON REGINO C.C. 1.540.821 y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS,** propietario del predio denominado LOTE, ubicado en la Vereda Aguas Negras, Municipio de Montería, Departamento de Córdoba identificado con matrícula inmobiliaria 140-43213 y cédula catastral 23001000100160188000, de la Oferta Formal de Compra N° **2015-706-010533-1 del 20 de mayo de 2015**, aclarando que se surtió previamente el trámite de notificación personal mediante el oficio No. 2015-706-010540-1, enviado por correo certificado con guías No. 14502117604 y 14502117605 de fecha 26 de Mayo de 2015 de la empresa Prontoenvios, recibida el día 28 de mayo de 2015, sin que a la fecha se haya presentado a notificar personalmente.

La presente notificación se considera surtida al finalizar del día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo 69 de Código Contencioso Administrativo.

Con el presente aviso se pública la oferta de compra No. 2015-706-010533-1 del 20 de mayo de 2015 en cuatro (4) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EN LA PAGINA WEB EL 17 JUN. 2015 A LAS 7:30 am, DESFIJADO EL 24 JUN. 2015 A LAS 5:30 PM

EDGAR CHACÓN HARTMANN
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Predial
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

Proyecto: Plannex S.A.
Diana Ma. Vaca Chavarria / Abogada Gerencia Jurídico Predial.
German Bohórquez / Ingeniero / Gerencia Predial.
Revisó: Dr. Jaifer Blanco Ortega –Gerente Jurídico Predial –ANI

Agencia Nacional de Infraestructura

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2015-706-010533-1
Fecha: 20/05/2015 15:49:42->706
CIU: JUAN FRANCISCO ALARCON REGINO
Anexos: SIN

Montería,

Señor(a)
JUAN FRANCISCO ALARCON REGINO C.C. 1.540.821
Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Ciudad

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ENTREGA PERSONALMENTE
Nombre: Diana Voce
Firma:
Fecha: 20/05/2015

Asunto: Oficio de Oferta formal de compra, para la adquisición de una franja de terreno que hace parte del predio de mayor extensión, ubicado en zona rural del municipio de Montería, Departamento de Córdoba, identificado con matrícula inmobiliaria 140-43213 y cédula catastral 23001000100160188000.

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONSIDERANDO QUE:

1. La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL (AERÓCIVIL) y el ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA (AOH), en calidad de Concedentes, Y AIRPLAN S.A. en calidad de Concesionario, suscribieron Contrato de Concesión N°.8000011-0K del 23 de marzo de 2008, cuyo objeto consiste en: "*la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los Aeropuertos Olaya Herrera de Medellín, José María Córdova de Rionegro, el Caraño de Quibdó, los Garzones de Montería, Antonio Roldán Betancourt de Carepa y las Brujas de Corozal*

2. Como consecuencia de la expedición de los Decretos Ley No. 4164 y 4165 de 2011, se le asignaron a la Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante ANI) las funciones relacionadas con la estructuración, celebración y gestión contractual de proyectos de concesión asociados a las áreas de los aeródromos.

3. La ANI empezó a ejercer las competencias referidas a la gestión contractual del Contrato de Concesión No. 8000011 – OK de 2008, que venían siendo ejercidas por la AEROCIVIL, a partir del 26 de diciembre de 2013, fecha en la cual se suscribió el Acta de Subrogación correspondiente.

4. Con lo anterior se tiene que dentro del Contrato de Concesión No. 8000011-OK de 2008 actúan como CONCEDENTES la ANI y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera (AOH) y como CONCESIONARIO actúa AIRPLAN S.A. Por su parte la AEROCIVIL continúa actuando como autoridad aeronáutica y aeroportuaria y ejerciendo todas las funciones del Decreto 260 de 2004 que no fueron reasignadas a la ANI.

5. De acuerdo con el Contrato de Concesión N°.8000011-0K del 23 de marzo de 2008, modificado mediante Otrosí No.1 de 13 de marzo de 2009, Otrosí No. 2 de 14 de marzo de 2011,Otrosí No. 3 de 30 de julio de 2013 y Otrosí No. 4 de 27 de Junio de 2014 y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1682 de 2013 y el literal e) del Artículo 58 de la Ley 388 de 1997, LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, adquiere la competencia sobre la totalidad del proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado proyecto.

Por las razones expuestas, mediante este escrito se formula Oferta de Compra, en los siguientes términos:

1. OBJETO: La Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, en coordinación con SOCIEDAD AIRPLAN S.A, requiere comprar una faja de terreno del que hace parte del predio de mayor extensión, ubicado en zona rural del municipio de Montería, Departamento de Córdoba, identificado con matrícula inmobiliaria 140-43213 y cédula catastral 23001000100160188000 de propiedad **JUAN FRANCISCO ALARCON REGINO C.C. 1.540.821,** quien se encuentra fallecido, razón por la que se realiza la oferta a los herederos determinados e indeterminados del señor **JUAN FRANCISCO ALARCON REGINO C.C. 1.540.821.**

   El área requerida para el proyecto está identificada en la ficha predial N° MTR-C32-010 de fecha 18 de Diciembre de 2014, contiene la identificación de la faja Dos Mil Seiscientos Sesenta Y Siete Punto Ochenta Y Un Metros Cuadrados (2.667,81 m²), junto con sus cultivos y especies identificadas así: hobo bano ø < 0,20 mt (55 und), naranjuelo ø < 0,20 mt (17 und), samán ø < 0,20 mt (3 und), roble ø < 0,10 mt (4 und), roble ø < 0,20 mt (5 und), roble ø < 0,40 mt (3 und), ñipi ø < 0,10 mt (23 und), chiminango ø < 0,10 mt (5 und), higuerón ø < 0,30 mt (7 und), matarratón ø < 0,20 mt (6 und), hobo ø < 0,20 mt (7 und), pasto mejorado (2500 m2), y junto con sus construcciones identificadas así: 1- cercado en alambre de puas a 5 hilos sobre madera viva y horcones de madera. (152 ML), debidamente delimitada y alinderada así: POR EL NORTE: LONG 0,00 m Termina en punta con predio de José Manuel Alarcón Regino, POR EL ORIENTE: LONG 93,49 m Con predio de Juan Francisco Alarcón Regino, POR EL SUR: LONG 61,69 m Con predio de José Miguel Alarcón Regino, POR EL OCCIDENTE: LONG 90,34 m Con predio de José Manuel Alarcón Regino, dentro de las abscisas inicial **Km 01 + 108,92** y final **Km 01 + 202,42** del mencionado proyecto. Los linderos generales del predio de mayor extensión del cual se segrega el área de terreno requerida, se encuentran descritos en la Escritura Pública No. 1155 del 27/09/1991 de la Notaría 2 de Montería.

2. VALOR: De acuerdo al avalúo realizado por la Corporación Avalbienes identificada con el NIT. 900181064-1 de fecha 25 de febrero de 2015, El valor total de la oferta de compra es de CIENTO

CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($157.565.360,00) discriminado así:

ITEM	AREAS	VALOR PROMEDIO Ha ó M2	VALOR TOTAL
Área de terreno	0,266781	$ 560.000.000	$ 149.397.360
Construcción No. 1	152,00	Valor Global	$ 1.636.000
Especies Vegetales y Arbóreas	N/A	Valor General	$ 6.532.000
VALOR TOTAL ÁREA REQUERIDA			$ 157.565.360,00

La totalidad del precio correspondiente al predio requerido para la ejecución de las obras será asumido y pagado por el Concesionario AIRPLAN de sus propios recursos.

3. **ENAJENACIÓN VOLUNTARIA:** A partir de la comunicación de la presente oferta de compra, cuenta usted con un plazo de treinta (30) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente oferta, donde manifieste su voluntad en relación con la misma, el cual deberá ser dirigido a las Oficinas de la Concesión Airplan S.A. ubicada en las instalaciones del Aeropuerto Los Garzones del municipio de Montería, ubicado en el km 10 vía Montería Cerete.

4. **PROCEDIMIENTO:** El procedimiento de enajenación voluntaria está regulado por el artículo 58 y siguientes de la Ley 388 de 1997, artículo 14 de la Ley 9 de 1989, modificado por el artículo 34 de la Ley 3 de 1991, Artículo 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014 y demás normas concordantes y aplicables al caso.

5. **EXPROPIACIÓN JUDICIAL:** En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria durante el término de los treinta (30) días hábiles establecidos en la norma, es obligación legal de la ANI iniciar el procedimiento de la expropiación por vía judicial, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 61 inciso 4 y el Artículo 62 Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013 y demás normas que sean concordantes y aplicables al caso.

   Se indica que, la Ley 1742 el 26 de Diciembre de 2014, *"Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el estado y se dictan otras disposiciones"*, la cual modificó el artículo 37 de la Ley 1682 de 2013, introduciendo una reforma de fondo al procedimiento de adquisición predial, con la inclusión del inciso quinto, al establecer que: *"(...) En caso de no llegarse a acuerdo en la etapa de enajenación voluntaria, el pago del predio será cancelado de forma previa teniendo en cuenta el avalúo*

catastral y la indemnización calculada al momento de la oferta de compra, en la etapa de expropiación judicial.

6. TÍTULO DE PROPIEDAD: Según estudio de títulos elaborado por la abogada Erika Espriella Coronado del Concesionario AIRPLAN de fecha 7 de Enero de 2015, el propietario de la faja de terreno que se requiere es **JUAN FRANCISCO ALARCON REGINO C.C. 1.540.821** quien se encuentra fallecido, razón por la que se realiza la oferta a los herederos determinados e indeterminados del señor **JUAN FRANCISCO ALARCON REGINO C.C. 1.540.821.**

7. RECURSOS: Contra la presente comunicación no procede ningún recurso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

8. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS: Hacen parte de esta notificación los siguientes documentos: copia de la ficha técnica MTR-C32-010 de fecha 18 de Diciembre de 2014 y del plano predial de diciembre de 2014; copia del avalúo del 25 de Febrero de 2015; copia del certificado de usos del suelo expedido por la oficina de planeación municipal, así como la transcripción de las normas relativas a la enajenación voluntaria y a la expropiación.

Si requiere alguna aclaración o información adicional, será atendido en la oficina que se ha dispuesto por el Concesionario en las instalaciones del aeropuerto o en el Celular: 3004509810 – 3137441509.

Cordialmente,

CAMILO MENDOZA ROZO
Vicepresidente Planeación, Riesgo y Entorno
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Proyectó: Adelaida Salazar Noreña – Abogada Planex
Diana Ma. Vaca Chavarría – Abogada Gerencia Jurídico Predial
German Bohórquez – Ingeniero Gerencia Predial
Revisó: Dr. Jeifer Blanco Ortega – Gerente Jurídico Predial – ANI –
Edgar Chacón Hartmann – Gerente Predial – ANI -

Radicado. 20153060005684